



Libertad y Orden

**INVITACION PÚBLICA No. 019 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL  
CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

<b>1. PUBLICACION DE LA INVITACION</b>	<b>16 de febrero de 2010</b>
<b>2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>	<b>18 de febrero de 2010 a las 3:00 pm</b>
<b>3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION</b>	<b>19 de febrero de 2010</b>
<b>4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>22 de febrero de 2010</b>
<b>5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN</b>	<b>Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación</b>



## 1. JUSTIFICACIÓN:

La Coordinación de Servicios Administrativos, es responsable del correcto funcionamiento de las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y propende por mantener en buen estado y en óptimas condiciones sus instalaciones para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes actividades a su cargo, por ende, requiere de la prestación del servicio de cerrajería para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Teniendo en cuenta que actualmente la entidad no cuenta con funcionarios de planta para ejecutar estas actividades de cerrajería para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, razón por la cual se hace necesario efectuar la contratación con una persona natural o jurídica que de manera integral preste este servicio.

## 2. OBJETO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere contratar la prestación del servicio de cerrajería, incluido el suministro de los elementos requeridos para el efecto.

## 3. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 M/cte)**, Incluido IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 26 de enero 05 de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

## 4. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 2:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS

El alcance de la presente contratación está determinado en el documento de los servicios necesarios establecidos en el **ANEXO TÉCNICO No.3** de la presente invitación pública y de acuerdo a las siguientes especificaciones:



1) Se requiere que el servicio sea realizado de acuerdo a la solicitud del interventor en un tiempo mínimo de 4 horas, después de solicitado el servicio.

2), El contratista debe reportar por escrito a la interventoría las actividades realizadas cada vez que se presente un servicio, incluido los insumos del servicio prestado debidamente certificado por la persona que recibe el servicio.

**Estos requerimientos técnicos deben ser aceptados por escrito por la persona natural o representante legal en el formato Anexo No. 1**

## **6. REQUISITOS HABILITANTES**

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

### **6.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

### **6.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

### **6.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años de objeto igual o similar al de la presente invitación pública, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del termino para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 3 de la presente invitación.

### **6.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.**

### **6.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**



## **6.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

## **6.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

**6.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.**

## **7. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **7.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### **7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

### **7.3 SUPERVISIÓN**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

### **7.4 FORMA DE PAGO**

El Ministerio cancelara mensuales vencidas previa presentación de la factura y el visto bueno por parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC. (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

### **7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**



El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido.
- b) Acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, igualmente tratándose de personas jurídicas y los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, si es persona jurídica.
- c) Mantener contacto con el supervisor para evaluar la calidad del servicio.
- d) Dar cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato.
- e) Entregar los artículos solicitados debidamente instalados y en perfecto funcionamiento en el sitio que le indique el Interventor.
- f) Garantizar la calidad de los trabajos y materiales utilizados en las intervenciones al edificio Sede del Ministerio, por un término mínimo de seis (6) meses, después de ejecutado el contrato.
- g) Cuando se requiera un servicio diferente a los establecidos en el anexo técnico, se solicitara cotización, pero el Ministerio podrá solicitar cotizaciones diferentes para establecer precios de mercado.
- h) Deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato
- i) Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual

## **7.6 GARANTIA**

Se debe constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

## **8. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.**

### **8.1 Factores de Ponderación:**

La calificación de las ofertas se realizará bajo un puntaje máximo de 100 puntos, desagregados de la siguiente forma:



Libertad y Orden

- a. Componente Económico: 70 puntos.
- b. Componente Técnico : 30 puntos

#### **a. Componente económico (70 puntos) Anexo No.2**

Al factor económico se le asignarán SETENTA (70) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- **Elementos y materiales solicitados:** El proponente deberá presentar un presupuesto (según cuadro anexo No.2), de los elementos y materiales necesarios para el servicio integral de mantenimiento del MADR.

El proponente que oferte el menor valor promedio por los materiales y elementos solicitados incluyendo IVA, obtendrá setenta (70) puntos, a los demás proponentes se les asignarán puntajes proporcionales aplicando una regla de tres inversa.

#### **b. Componente Técnico 30 puntos**

El proponente obtendrá puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

Tiempo de Respuesta menor a cuatro (4) horas	30 puntos
Total Puntaje	30 Puntos

Para el efecto cada proponente deberá especificar en forma clara y precisa dentro de las condiciones técnicas ofertadas, si prestará los servicios anteriormente descritos y en qué condiciones, de esa forma se le asignará el debido puntaje. Si dentro de las condiciones técnicas no se especifican dichos factores se entenderá que no serán prestados por el proponente y por lo tanto obtendrá 0 puntos. Los servicios ofrecidos no pueden generar costos adicionales para la entidad.

### **9. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe de evaluación se publicará en la página web recomendando la adjudicación ala menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.



## ANEXO No. 1

### ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
Ciudad.

#### Asunto: Invitación Pública No. 019 de 2010

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente o si es persona natural y actúa en nombre propio) que presenta propuesta; me permito certificar que:

a) Que conocemos y aceptamos el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias - estipuladas en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 0xxx de 2010 así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo.

b) Que la oferta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) Que en caso de que sea aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato de prestación de servicios correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en la invitación pública.

d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 de 2010 y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos de la presente invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

e) Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Firma y C.C.